ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N° 0604 DE 2026

(06-octubre-2026 **)**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva, el encargo tendrá una duración máxima de tres (3) meses, prorrogables por un término igual, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

El artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que la vacancia definitiva de un empleo se configura, entre otras causales, por la renuncia regularmente aceptada.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto ídem, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes a aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Mediante Resolución N° 0600 de 05 de octubre de 2026, le fue aceptada la renuncia a la servidora pública Claudia Patricia Herrera Logreira, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.727, al empleo de Subgerente código 090 grado 03, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subgerencia de Contratación de la UAECD, y como consecuencia de la renuncia regularmente aceptada de su titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el señalado empleo se encuentra en vacancia definitiva.

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Mediante memorando No. 2026-IE-0025196 del 05 de octubre de 2026, el Gerente de Gestión Corporativa de la UAECD solicitó:

> *"(...) de manera atenta solicito se efectúe nombramiento en encargo para ocupar dicho cargo a partir del 6 de octubre de 2026, a la servidora Derly Jhoana León Cruz identificada con cédula de ciudadanía No.52.058.476, quien ostenta actualmente en carrera administrativa, el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 en la Subgerencia de Contratación".*

La servidora pública Derly Jhoana León Cruz identificada con cédula de ciudadanía No. 52.058.476, es titular del empleo de carrera administrativa Profesional Especializado, Código 222, Grado 10 adscrito a la Subgerencia de Contratación de la UAECD.

La Subgerencia de Talento Humano de la UAECD certificó que la servidora pública Derly Jhoana León Cruz cumple con los requisitos de educación y experiencia establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para el desempeño, mediante encargo, del empleo de Subgerente código 090 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subgerencia de Contratación, razón por la cual resulta procedente efectuar el encargo de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombramiento en encargo. Encargar, a partir del 06 de octubre de 2026, a la servidora pública Derly Jhoana León Cruz identificada con cédula de ciudadanía No. 52.058.476, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subgerente código 090 grado 03, ubicado en la Subgerencia de Contratación de la UAECD, por el término inicial de tres (3) meses, prorrogable por un término igual, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Parágrafo. Desempeño de funciones. El presente encargo implica el ejercicio integral de las funciones asignadas al empleo de Subgerente código 090 grado 03, ubicado en la Subgerencia de Contratación, sin que ello conlleve la desvinculación de las funciones propias del empleo de carrera administrativa Profesional Especializado, Código 222 grado 10 adscrito a la Subgerencia de Contratación, de la UAECD.

Artículo 2°. Reconocimiento de diferencia salarial. Reconocer a la servidora pública Derly Jhoana León Cruz identificada con cédula de ciudadanía No. 52.058.476 la diferencia salarial correspondiente al empleo de Subgerente código 090 grado 03, ubicado en la Subgerencia de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, en razón a que el empleo se encuentra en vacancia definitiva, la asignación no está siendo percibida por su titular y a que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su pago.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública Derly Jhoana León Cruz y a la Gerencia de Gestión Corporativa de la UAECD a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 4. Publicación Registro Distrital: Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la UAECD.

Artículo 5. Publicación Transparencia: Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la UAECD a través de la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 6°. Vigencia. Los efectos de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión de la servidora pública en el empleo encargado

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06-octubre-2026

Firmado digitalmente por
OLGA LUCIA LOPEZ MORALES
Fecha: 2026.10.06 18:37:13
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Proyectó: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario – Subgerencia de Talento Humano
Revisó: Mónica Daniela Cortes Muñoz – Profesional Especializado– Subgerencia de Talento Humano
Katerine Andrade Alzate - Contratistas – Subgerencia de Talento Humano
Aprobó: Natalia Andrea Sánchez Huertas - Subgerente de Talento Humano (E)
Jairo Andrés Revelo Molina - Gerente de Gestión Corporativa